Anexo de comprobación documental

E.G. 745/2026 · Gil Marer · Complemento del recurso de reposición de versión 12 de septiembre de 2026

Se propone una secuencia de comprobaciones delimitadas, comenzando por los registros y decisiones que la Fiscalía puede identificar. Las matrices relacionan el mismo conjunto de hechos sin confundir las competencias ni las titularidades. Una casilla abierta genera una diligencia; no una conclusión incriminatoria.

Convenciones probatorias

Clase	Uso en este anexo
Hecho documentado	Existencia, autor, fecha y contenido de un documento. No acredita automáticamente la verdad de sus declaraciones.
Alegación contemporánea	Afirmación formulada próxima a los hechos: D12–D14 y declaraciones de 2018.
Alegación posterior	Reconstrucción o imputación posterior: debe identificarse su fuente y el momento en que llegó a cada destinatario.
Inferencia	Conclusión razonada y refutable, como la posible circularidad institucional; no prueba directa de intención.
Contradicción	Discrepancia entre fuentes o dentro de una fuente, conservando fecha, alcance y explicaciones alternativas.
Cuestión no resuelta	Falta de prueba accesible o cotejo suficiente; no afirmación de inexistencia del documento/hecho.
Caracterización jurídica	Valoración sujeta a elementos típicos, competencia, ley temporal, justificación y prescripción.

Lectura del perímetro

Para el 7 de junio de 2018 deben identificarse por separado los inmuebles previamente adquiridos por CAM, los bienes hipotecados de LPB, los locales y piscinas no afectos al privilegio especial, Matkator y terceros. “Unidad productiva”, “hotel”, “Comunidad” y “masa activa” no son perímetros intercambiables. La propiedad o la hipoteca tampoco determinan por sí solas la explotación o la autoría de cada actuación.

El circuito a comprobar es crédito, garantía concreta, perímetro, título, facultad, fecha, acto material, bien, dueño, efecto, beneficiario, decisión concursal y posterior adjudicación. La pregunta de control es qué facultad existía en la fecha del acto y qué documento la acredita.

1 Cronología de contraste

Fecha	Acto o situación	Clase	Fuente	Incidencia y límite
Antes de C36	Hotel y explotación preexistentes	Antecedentes y alegaciones	D12; contrato citado en D16; D25	La existencia del hotel no demuestra legitimidad de todo operador ni continuidad posesoria. Recuperar títulos, licencias y contratos anteriores.
06-02-2012 / 06-06-2012	Arrendamiento a Monterecco/Pink; apertura C36	Antecedentes documentados por AC	D16 p.2; D18 p.3	Separar dueño, arrendataria, CEXP y Comunidad. El plan refiere Auto de concurso de 6 de junio.
22-05-2017	Entrega de posesión a LPB según AC	Declaración adversa y valoración judicial	D16 p.2; D15	No sostener posesión ininterrumpida de Pink/CEXP sin resolver esta prueba.
20-10-2017 / 19-12-2017	Cesión de créditos referida en actas; apertura liquidación	Recital notarial / antecedente AC	D23–D24; D16; D18	Crédito adquirido no equivale a fincas adquiridas. Liquidación cambia facultades de representación LPB.
Enero–febrero 2018	Plan e identificación CAM; fechas de versión/registro por casar	Propuesta / registro de continuidad	D18; CAM-TRX-03/04	D18 coincide por hash con propuesta registrada como 18 de enero; su nombre dice 9 FEB. No fechar solo por nombre.
16-04 / 17-05 / 04-06-2018	Aprobación del plan, actas de saldo y aclaración	Actos referidos / actas recuperadas	D19 pp.2–4; D23–D24	La autorización y publicidad del plan deben distinguirse del título y de la toma material.
06-06-2018	Contrato Clubotel y condiciones suspensivas	Contrato documentado	D25–D26	Un día antes del hecho nuclear; no acredita aún disponibilidad de cada finca ni ingreso de fondos.
07-06-2018	Entrada/control y cambios de acceso denunciados	Alegación contemporánea y compilación fotográfica	D12; D17; D30	Cortar aquí títulos, posesión, garantías y mandatos vigentes. Ningún título posterior llena retrospectivamente la casilla.
12–13-06-2018	Oferta condicionada; reuniones relatadas con juez y AC	Oferta / relato profesional	D27; D29a–D29b	Financiación y control material interrelacionados; no se demuestra desembolso ni presentación del borrador.
25–26-06 / 31-07-2018	Declaraciones; suspensión parcial; testimonio AC	Testimonio / resolución posterior referida	D17; D19 p.4; D16	AC afirma no adjudicación y acota autorizaciones; la suspensión es posterior al 7 de junio.
01-08 / 25–27-09 / 01-10-2018	Ruta posterior firmada, comunicaciones profesionales y reuniones; documentación de continuidad	Términos firmados y relatos profesionales	D31–D35	Garantías por fases diferenciadas. Instrucciones y condiciones concretas reservadas. Acto judicial, decisiones posteriores y ejecución por comprobar.
12-09 / 17-10-2018	Denuncia y entrada DI 248 por cotejar	Alegación / cronología de recepción abierta	D12; D10; D13	La fecha imposible de D10 exige asiento; no corregirla como si el original dijera 2018.
13-11-2018	Auto 804 confirma sobreseimiento provisional DP 1132	Resolución judicial adversa	D15	Identificar hechos ya investigados y su alcance antes de pedir diligencias.
28-11 / 12-12-2018	Protocolo 2150 locales y dirección procesal posterior	Actos recogidos en resolución	D19; D20	Transmisión separada y situación ob rem; no confundir con dación de apartamentos.

Fecha	Acto o situación	Clase	Fuente	Incidencia y límite
14–15-01 / 06–07-02 / 12-02-2019	Ampliaciones DI 248 y adenda Clubotel	Alegaciones / manifestaciones contractuales	D13–D14; D28	Amplían objeto conocido y describen deterioro; no identifican por sí solas responsabilidad.
12-03 / 20-03-2019	Informe de calificación y solicitud de convalidación	Posición fiscal / escrito AC	D11; D20	Ambos preceden al archivo DI 248; debe comprobarse qué recibió y consultó su autora.
07-05 / 16-05-2019	Archivo DI 248 y notificación	Acto fiscal documentado	D10	Usa este Ministerio y dación; fecha de título y contenido consultado pendientes.
23-07 / 24-10-2019	Decisión AP referida y rechazo de convalidación	Resolución judicial	D19	La corrección judicial posterior cambia la lectura de supervisión; no prueba conocimiento anterior.
2020–2021	Representaciones comerciales y aviso a autoridades	Alegaciones posteriores y fuentes de continuidad	D3; registros canónicos; P07	CNMV/AEAT/administración solo si documento concreto conecta título, uso, destinatario y decisión.
25–29-01 / 12-02 / 18-05-2021	Publicidad, recepción oferta Ottawa, autorización definitiva	Actos judiciales relatados / Auto primario	D21; CAM-TRX-18/19/20/24	D21 acredita recepción judicial de Ottawa el 12 de febrero y razones de continuación; no afirmar inexistencia de toda oferta.
15-10-2021 / enero 2022 / 21-02-2022	Confirmaciones y protocolo 457	Recital notarial y ejecución documentada	D22	D22 recita 22-01; registro canónico distingue autos 26-01. Cotejo fecha/acto/notificación pendiente.
25-07 / 28-09-2023	Vista y Sentencia 163 de calificación; apelación	Antecedente de continuidad, originales por completar aquí	RPL 2523; I06	Identidad fiscal, grabación y tratamiento de prueba se verifican por actos. Sentencia adversa no equivale a validación de todas las acusaciones.
Febrero–marzo 2026	DI 22 y DIP 2; aviso de apelación	Actos y comunicación	D4–D5; D7	Separar archivo penal, incorporación y mera remisión.
Julio–agosto 2026	DP 1901, requerimiento, registro, traslado y archivo EG 745	Actos / alegación / recepción	D1–D3; D8–D9	Fijar documento disponible y responsable; no conocimiento institucional colectivo.
01–12-09-2026	Decreto 222, sucesor de continuidad y esta reposición	Acto sobrevenido / preparación	D6; control 10 SEP; recurso	No se ha verificado presentación del recurso. Firma y recibo son actos posteriores.

2 Proposiciones y prueba contraria

ID y cuestión	Apoyo y clase	Contraprueba o explicación	Fuente	Conocimiento activo y efecto	Diligencia
M01 El objeto registrado era identificable	Hecho documental: D2 nombra expedientes, doce peticiones y adjunto D3	D1 afirma falta de concreción; entrada 3 agosto puede ser transmisión de registro 2 agosto	D1–D3; D8–D9	No recepción atribuida automáticamente a firmante. Identificar corpus antes de valorar omisión.	I01
M02 La premisa de ausencia de recurso exige reconciliación	Contradicción temporal: D4 consulta 2 marzo frente a D6 y aviso D5	D6 es posterior; D4 contiene otras razones y consulta limitada	D4–D6	Informe firmado por González-Casanova; solo registro y actualización permiten saber qué conocía y cuándo.	I02
M03 Judicialización requiere identidad material y remisión íntegra	Pregunta abierta: delimitación, anexos y destino	Art 773.2 impide duplicidad; D15 ya resolvió adversamente parte de hechos	D2–D3; D7; D15	Cada remisión debe identificar expediente, persona, finca y período. El hotel común no prueba identidad universal.	I03
M04 Crédito y título no sustituyen autoridad para cada acto	Hechos documentales y cuestión jurídica: D10 reduce objeto; D16 dice no adjudicación al 31 julio	CAM podía tener propiedades propias; AC permitía mantenimiento; plan aprobado antes del 7 junio	D10; D12–D16; D18; D22–D24	Titularidad de LPB/Matkator/terceros se separa. Posible beneficio por control requiere prueba; no se presume usurpación global.	I05;P01;P02
M05 Conducta material debe contrastarse con el archivo Arrecife	Alegaciones contemporáneas; D15 adverso; límites declarados por AC	Sala ya rechazó posesión y daño no acreditado; agua normal según testimonio	D12; D15–D17; D30	D16 identifica autorizaciones de AC a Laura; no identifica cada ejecutor ni prueba que excediera el permiso.	P02;P03;P04;P08
M06 Existe remisión expresa a previa posición del Ministerio	Hecho documental: texto este Ministerio; inferencia de circularidad pendiente	Expediente culpabilidad podía ser contexto legítimo; archivo presenta razones autónomas	D10–D11; D13	Ricardo firma informe; Elena decide DI 248. No transmisión de conocimiento o intención entre autores.	I04;I06
M07 No convalidación exige conciliar operación de locales	Resolución judicial: no convalidación y reconocimiento de error parcial	El juez sí corrigió y ordenó publicidad; reversión era condicional; vía 2021/2022 posterior existe	D19–D22	AC ejecuta, CAM adquiere, juez decide. 400.000 euros y destino económico no probados por sola escritura/carta de pago.	P05
M08 La salida financiada debe integrar el análisis de colaboración y causalidad	Contratos, ruta posterior firmada, relatos profesionales y declaración expresa de Gil: la toma por fuerza impidió formalizar la salida	Cumplimiento por verificar; D31 firmado; comunicaciones D32–D33 con explicaciones favorables y contrarias; instrucciones profesionales reservadas	D13; D25–D29; D31–D35	Gil afirma plena disposición e impedimento por toma de fuerza. Constancia profesional ante juez/AC no equivale a recepción fiscal. Diferenciar preparación, formalización impedida, autorización y desembolso.	I06;P06
M09 Control y beneficio posterior deben vincularse a activos concretos	Alegación posterior; títulos ulteriores documentados	Operación posterior puede estar legitimada; cifras de deuda/oferta no prueban beneficios cobrados	D3; D14; D21–D22; fuentes oficiales por producir	PMS, contratos, cuentas y autoridades permiten verificar beneficiario y cuantía. No imputación por vínculo societario.	P01;P05;P07
M10 Revisión del tratamiento actual requiere actos individualizados	Petición inspectora de 2026 y antecedentes históricos	Prescripción, competencia, reserva y artículo 118 limitan remedios; no sanción automática	D1–D7; anexo legal	Acto, deber, conocimiento, decisión, daño incremental y explicación deben asignarse a cada persona.	I01;I03;I06;L01

3 Perímetro de activos al 7 de junio de 2018

Matriz A de títulos y garantías. Las mismas claves A01–A10 continúan en la matriz B. Se conserva el listado exacto de fincas de apartamentos en D18/D19; no se sustituye por una identificación catastral o por números comerciales de habitación. Las dos matrices forman una única ficha por activo.

ID y activo	Titular y deudor	Garantía y acreedor	Posesión al corte	Fuente y límite
A01 159 apartamentos enumerados en D18 y D19	LPB según inventario y resolución Deudora en C36	Dos hipotecas según fuentes; reparto exacto por finca pendiente CAM, cadena por cesión 20-10-2017 referida en D23–D24	AC afirma LPB poseedora tras entrega Pink 22-05-2017; disputa operativa	D16 pp.3,7,10; D18 pp.8–12; D19 pp.2–4; D22 pp.11–12,27–28
A02 Locales 8.508–8.535	LPB según D18–D19 Deudora en C36	D19 los distingue como no afectos al privilegio especial No asignar acreedor hipotecario por extensión del crédito de apartamentos	Permiso AC para acceso a locales LPB por mantenimiento; posesión real por local abierta	D16 p.7; D19 pp.2–6; D20
A03 Local 8.536	LPB según D19 / D20 Deudora en C36	No hipotecado según D19; obstáculo ob rem según solicitud AC Diferenciar compra y crédito	Custodia y acceso no individualizados en fuentes examinadas	D13; D19; D20 pp.1,3,5
A04 Piscinas y solárium 8.653 y 8.654	LPB según D18, D19 y declaración AC Deudora en C36	No hipotecadas según D19; vinculación ob rem por cotejar No trasladar privilegio de apartamentos	Uso colectivo no convierte por sí solo en dominio comunitario	D16 p.6; D18; D19; D20
A05 Fincas y bienes de Matkator	Titularidad invocada por Matkator; certificaciones históricas pendientes No es deudora del C36 de LPB	No consta en esta revisión garantía que autorice a CAM sobre cada bien Matkator Acreditar cualquier crédito y garantía propia, sin presumir inexistencia	Privación y control denunciados; finca/llave/fecha por determinar	D2 pp.1–2; D3 pp.3–7; P01; P07
A06 Apartamentos y locales de otros titulares	Terceros, incluida posible propiedad previa de CAM Fuera de masa LPB salvo título distinto probado	Cada finca exige certificación; no inferir garantía global Por identificar	Posesión/entrega y contratos por propietario	D16 p.10; D18; D25–D27; P01
A07 Bienes muebles y documentación de oficinas o recepción	LPB, Matkator o tercero según factura/inventario; no resuelto Mixto, sin absorción automática	Hipoteca mobiliaria/extensión inmobiliaria no acreditada por objeto Por identificar si existe	Custodia anterior y posterior por reconstruir	D12; D15 pp.3–5; D16 pp.6–7; P04
A08 Elementos comunes y zonas de uso común	Título horizontal y estatutos; separar de fincas privadas de servicio Mixto	Afección por título y naturaleza del elemento Por identificar	Facultades comunitarias de mantenimiento sujetas a su ámbito	D17; D16 pp.6–10; P01–P02

ID y activo	Titular y deudor	Garantía y acreedor	Posesión al corte	Fuente y límite
A09 Agua, bombas, accesos, códigos, llaves y seguridad	Dueño de instalación, titular del contrato y prestador deben separarse Mixto	Perímetro técnico y contractual por identificar No derivar de CAM acreedor	AC autoriza mantenimiento en locales LPB; niega ordenar romper sistema de códigos	D15; D16 p.7; D30; P02–P03
A10 Derechos de explotación, reservas e ingresos	Titular contractual por período; no necesariamente dueño de cada finca Mixto	Rentas/frutos y alcance de garantía exigen pacto y ley aplicables Por crédito y período, sin confusión con operador	Operador y beneficiario efectivo por PMS, contratos y cuentas	D2–D3; D12; D15; D25–D29; P06–P07

3 Perímetro de activos y conducta

Matriz B de explotación, acto y título posterior. La cronología se individualiza por episodio; no se atribuye una misma fecha de comienzo a todas las conductas.

ID	Explotación	Interferencia alegada	Fecha	Título posterior y comprobación	Fuente
A01	No deriva del crédito; contrato/cesión/permiso por acreditar	Entrada, ocupación, obras y explotación alegadas; AC no autoriza apartamentos	07-06-2018; declaración 31-07-2018	Auto 18-05-2021 y protocolo 457 21-02-2022, efectos registrales pendientes	D16 pp.3,7,10; D18 pp.8–12; D19 pp.2–4; D22 pp.11–12,27–28
A02	Mantenimiento comunitario no acredita cesión general de explotación	Cambios de cerradura/control y uso alegados	07-06-2018 y actos posteriores por fechar	Protocolo 2150 28-11-2018; no convalidación 24-10-2019; situación posterior por conciliar	D16 p.7; D19 pp.2–6; D20
A03	Destino de servicio y vinculación ob rem por título	Desvinculación/venta y control alegados	2018–2022	Protocolo 2150; suspensión registral parcial referida en D20; regularización sin acreditar	D13; D19; D20 pp.1,3,5
A04	Título constitutivo, servidumbre/destino y acuerdos por aportar	Acceso, obras, mantenimiento, disposición alegados	07-06-2018 / 28-11-2018 y posterior	Misma rama de 400.000 euros, distinta de dación de apartamentos	D16 p.6; D18; D19; D20
A05	Consentimiento y contratos propios de Matkator por producir	Obras, integración hotelera, uso e ingresos alegados	Desde 07-06-2018 según tesis; individualizar cada episodio	Una adjudicación de bienes LPB no prueba transmisión de Matkator	D2 pp.1–2; D3 pp.3–7; P01; P07
A06	La Comunidad requiere facultad concreta para vincularlos	Acceso y explotación conjunta alegados	Corte 07-06-2018 y sucesivas transmisiones	Separar compras anteriores de CAM de títulos 2018/2022 sobre LPB	D16 p.10; D18; D25–D27; P01
A07	Uso según contrato y pertenencia	Daño, desaparición o traslado alegado	Junio 2018; precisar objetos y fechas	La transmisión de fincas no identifica automáticamente cada mueble/documento	D12; D15 pp.3–5; D16 pp.6–7; P04
A08	Gestión de comunes distinta de negocio hotelero integral	Decisiones comunitarias, votación y control alegados	18-05-2018; 07-06-2018; 05-07-2018	No equiparar incorporación física a transferencia dominical	D17; D16 pp.6–10; P01–P02
A09	Contratos y límites del encargo de seguridad por recuperar	Restricciones y cortes alegados; D15 recoge suministro normal	Episodios desde 07-06-2018, sin presumir corte continuo	Obras o titularidad ulterior no legitiman por sí solas cada actuación anterior	D15; D16 p.7; D30; P02–P03
A10	Pink / CEXP / LPB / Clubotel / operadores posteriores son posiciones distintas	Pérdida de clientes, explotación y monetización alegadas	Preconcurso; 2012; 2017; junio 2018; 2019; 2020–2026	Dación no prueba cada permiso de explotación ni pago/beneficio económico	D2–D3; D12; D15; D25–D29; P06–P07

4 Conexiones entre procedimientos

Conexión	Documento que la sostiene	Por qué cambia la interpretación	Límite	Solicitud
C36 → DI 248	D11 invocado expresamente por D10	Informe de calificación contra denunciante se utiliza al evaluar denuncia contra AC/CAM	Comparar objeto y fuentes; no convertir acusación concursal en hecho ni licitud de terceros	I04
DP 1132 → DI 248	D15 resuelve apelación antes del decreto; D16 delimita facultades	Cuestiona referencia a apelación pendiente y obliga a conservar el examen judicial adverso	No declarar nunca investigado; cotejar qué se recibió y qué quedaba distinto	I03;I05;P02
Locales 2018 → Auto 2019 →2022	D19 corrige venta separada; D22 formaliza fincas de apartamentos	La dación posterior no concilia por sí sola el precio, ob rem o título de locales/piscinas	Reversión condicional; no presumir nulidad/restauración automática	P05
ONA2018/2019 → calificación	D13, D25–D29 documentan alegación y estructura comercial	Interesa a la tesis de no colaboración y a causas de pérdida operativa	Financiación condicionada; conocimiento fiscal y presentación judicial por probar	I06;P06
RPL 3304 / RPL 3319 → DIP 2 → EG 745	D4–D6; sucesor 10 SEP	Prueba de apelación cambia lectura de premisa de firmeza; pide corrección documental	Recursos de separación AC; no confundir con las causas penales	I02
DP 1901 / DP 1956 ↔ DI 22 / DIP 2	D2–D3 y registros canónicos	Debe identificarse núcleo privado/CAM y núcleo penal AC transmitidos, respectivamente	Estado procesal posterior a julio requiere certificación; no acumulación automática	I03
EG 49 / EG 112 / DI 113 ↔ EG 745	Identificados en corpus y arquitectura canónica	Distinguir remisión, archivo, clasificación y examen de fondo para detectar circularidad real	Copias completas no reobtenidas todas en esta revisión; no inferir su contenido del número	I03
RPL 2523 → revisión institucional	Calificación 2019/2023; controles del repositorio	Sentencia y oposición/grabación pueden mostrar tratamiento de prueba y avisos posteriores	Apelación es alegación; resultado íntegro y firmeza por verificar al usar cada afirmación	I06
CGPJ 169 / Alzada 286 → EG 745	Controles canónicos de vía judicial	Aportan rastro de queja judicial y eventual remisión; no control disciplinario fiscal por CGPJ	Son expedientes distintos y no sustituyen recurso judicial ni fiscal	I03 si consta remisión
PO 641/2024 / RPL 421/2026	Vía civil de honorarios/seguro/legitimación	Solo pertinente si documento concreto acredita facultad, percepción o declaración contradictoria	No acredita delito ni convierte DP 1956 en asunto de honorarios	P05 solo con documento identificado
AEAT / CNMV / Cabildo / Yaiza → núcleo patrimonial	D3 e inventarios fuente existentes	Una declaración de dominio, plano o condición de ayuda puede conectar activo, uso y beneficio	Registro/noticia pública no demuestra aval institucional ni recepción por un fiscal determinado	P07

5 Comprobaciones y diligencias propuestas

I01–I06 son solicitudes de comprobación inspectora o de obtención documental por el cauce competente. P01–P08 se proponen para valoración por el órgano penal o patrimonial competente, una vez comprobados identidad de hechos, novedad, pertinencia y prescripción. L01 debe preceder a medidas intrusivas. Cada respuesta debe indicar documento obtenido o inexistencia certificada, resultado de contraste y decisión sobre la fase siguiente.

I01 Inspección / registros FGE

Registro y objeto	Comprobación solicitada	Explicaciones que distingue	Orden y límite
D2–D3, entrada 3 AGO, mensajes 20–21 AGO; índice y originales/adjuntos	Certificar correspondencia de versiones, reparto, incorporaciones y corpus previo 26 AGO; acuses/huellas si existen	Distingue examen íntegro de omisión material o mera transmisión al día hábil siguiente	Alta; actuación documental interna. Acceso al interesado solo en extensión legal. Proposiciones: M01;M10

I02 Inspección con Fiscalía CAC y oficina judicial

Registro y objeto	Comprobación solicitada	Explicaciones que distingue	Orden y límite
Consulta ATLANTE02 MAR; Auto 11NOV2025; escritos, recibos y trámites de apelación; D5	Precisar fecha/ámbito de consulta, expediente consultado, fechas de presentación y tratamiento del aviso 11 MAR	Distingue error, retraso de indexación, consulta incompleta o posterior conocimiento no atendido	Alta; documentos delimitados, no auditoría indiscriminada del sistema. Proposiciones: M02

I03 Inspección / fiscalías emisoras y receptoras

Registro y objeto	Comprobación solicitada	Explicaciones que distingue	Orden y límite
DI 248,DI 113,DI 22,DIP 2,EG 49,EG 112; DP 1901/DP 1956 en lo pertinente	Tabla de cada remisión con objeto, personas, activos, períodos, documentos, destino, acuse y resolución de recepción	Distingue rechazo sustantivo, reiteración, remisión efectiva y núcleo no remitido	Alta; no iniciar investigación fiscal paralela sobre los mismos hechos judicializados. Proposiciones: M03;M10

I04 Inspección / Fiscalía Provincial / sección sexta C36

Registro y objeto	Comprobación solicitada	Explicaciones que distingue	Orden y límite
Informe 12MAR2019; informe AC de calificación; escritos 2018/2019 y anexos; consulta ATLANTE previa 07 MAY	Identificar versión del informe incorporado por este Ministerio, fecha de disponibilidad y pasajes utilizados; cotejar registros de ampliaciones	Distingue contexto legítimo de sustitución del examen por previa posición acusatoria; no exige confesión de lectura	Alta; conservar razones autónomas del archivo y explicación de la fiscal autora. Proposiciones: M06

I05 Inspección en examen documental / custodios concursales

Registro y objeto	Comprobación solicitada	Explicaciones que distingue	Orden y límite
Documento de dación o asignación al que se refería D10, disponible antes 07MAY2019	Identificar título, fecha, fincas, condiciones, efectos y expediente; confrontar con conducta desde 07JUN2018 y D16	Distingue adquisición anterior, autorización pendiente y adjudicación posterior; no usar 2022 como causa de 2018	Alta; posterior producción externa por órgano con competencia, sin resolver dominio en EG 745. Proposiciones: M04

I06 Inspección / Ministerio Fiscal y oficina judicial competente

Registro y objeto	Comprobación solicitada	Explicaciones que distingue	Orden y límite
Traslados de calificación 2021; acta y grabación vista 25JUL2023; escritos de oposición y noticia posterior; informes 2026	Identificar fiscal actuante en 2023 y manifestaciones por minuto; cotejar asignación, incidencias de acceso y prueba recibida; respuesta a documentación contraria	Distingue conocimiento individual, información no trasladada y utilización consciente; Ricardo no se identifica solo por relato posterior	Alta para preservación; examen por partes concretas del material y según competencia/reserva. Proposiciones: M06;M08;M10

P01 Órgano penal competente / Registro Tías y custodios de títulos

Registro y objeto	Comprobación solicitada	Explicaciones que distingue	Orden y límite
Certificaciones históricas de cada finca al 07JUN2018; préstamo 1280/2008 y novaciones 3830/2008,34/2009,1378/2010; segundo préstamo; cesión 2248/2017; textos definitivos	Matriz título, cuota, garantía por conceptos, acreedor, tercero hipotecante, cargas/ob rem y fecha/efecto de cada transmisión; inventario LPB/Matkator/terceros	Distingue masa y propiedad ajena, CAM propietario previo y CAM acreedor; precisa qué era exactamente la garantía	Antes de nuevas medidas personales. Comenzar por fincas identificadas y ampliar solo con nexo documentado. Proposiciones: M04;M09

P02 Órgano penal competente / AC, Comunidad, seguridad, cerrajero

Registro y objeto	Comprobación solicitada	Explicaciones que distingue	Orden y límite
Correo 27FEB2018; actas 18 MAY y 05 JUL; permisos referidos en D16 pp.7,10; contratos, facturas, partes y entrega de llaves	Identificar emisor, destinatario, fecha, finca y finalidad de cada instrucción/acto; preservar audios nativos y versiones; contrastar D15	Distingue mantenimiento autorizado, control comunitario regular y posible exceso sobre bien ajeno	Foco 07 JUN–31JUL2018; requerir conservación y certificar inexistencias según plazos aplicados. Proposiciones: M04;M05

P03 Órgano penal competente / empresa de agua y gestor de reservas

Registro y objeto	Comprobación solicitada	Explicaciones que distingue	Orden y límite
Declaración obrante al folio 1394 citada en D15; partes de servicio/avería; contrato/contador; reclamaciones concretas de huéspedes	Tabla día/hora/punto de suministro y restricción; cotejar reserva, negativa de acceso, cancelación y reembolso por cliente	Distingue suministro normal, corte puntual o interno y pérdida de clientela por otras causas	Evitar solicitar todos los datos personales de huéspedes; muestra de episodios identificados y minimización. Proposiciones: M05

P04 Órgano penal competente / perito y propietarios

Registro y objeto	Comprobación solicitada	Explicaciones que distingue	Orden y límite
Inventarios, fotos/vídeos originales con metadatos; facturas de activos; obras y licencias; inspecciones antes/después	Identificar objeto, dueño, estado previo, cambio, ejecutor, fecha, coste y reparación; separar instalaciones LPB, Matkator y terceros	Distingue daño imputable de deterioro previo, conservación, obra autorizada y mera discrepancia estética	Pericial solo tras documentación suficiente; no valorar pérdida sobre títulos de fotos ni duplicar fotogramas. Proposiciones: M05;M08

P05 Órgano competente / juzgado concursal, notaría, Registro y cuentas de la masa

Registro y objeto	Comprobación solicitada	Explicaciones que distingue	Orden y límite
Protocolo 2150, calificación registral 09ENE2019, escrito 1760/2019, Auto 24 OCT; actos 2021/2022; comunicación de cierre y mandamientos	Conciliar 31 fincas, cheque 400.000, ingreso real, asiento contable, destino, eventual devolución/crédito y título final; fecha de comunicación de cierre del 457	Distingue regularización expresa, aplicación lícita del precio, omisión de ejecución o doble cómputo; ninguno se presume	Bancos limitados a operación/cuenta/ventana necesaria. La obligación de 457 corre desde comunicación del cierre, no automáticamente desde 21 FEB. Proposiciones: M07;M09

P06 Órgano competente / operador, financiador, abogados y autos

Registro y objeto	Comprobación solicitada	Explicaciones que distingue	Orden y límite
D25–D35: contrato, oferta, términos firmados y comunicaciones profesionales; solicitud y recibo; deuda; garantías; cláusulas de continuidad	Fijar condiciones por ruta y actor; garantías por fase; decisiones tras las reuniones, solicitud presentada, respuesta AC/juez y fondos; distinguir cláusulas de continuidad y vencimiento mediante aportación reservada pertinente	Distingue impedimentos causados por actos identificados de otras explicaciones documentadas. No inferir omisión culpable por ausencia de solicitud formal; cotejar preparación, aviso, facultad y bloqueo por fase	Comunicaciones profesionales solo en lo pertinente y con régimen de confidencialidad aplicable; no incorporar consejo jurídico ajeno al hecho de aviso. Proposiciones: M08

P07 Órgano competente / operador, CAM/sucesores y autoridades

Registro y objeto	Comprobación solicitada	Explicaciones que distingue	Orden y límite
Plano finca–habitación; títulos y licencias; contratos hoteleros; PMS y liquidaciones; documentos presentados a CNMV/AEAT/Yaiza/Cabildo cuando se identifiquen	Vincular representación de título, emisor, receptor, uso decisorio, activo, ingreso y beneficiario; justificar cada ampliación de custodios	Distingue explotación lícita posterior de aprovechamiento sobre derechos ajenos y cuantificar sin doble cómputo	Inicialmente unidades y períodos controvertidos; excluir investigación genérica de todas las relaciones fiscales o inversores. Proposiciones: M09

P08 Órgano penal competente

Registro y objeto	Comprobación solicitada	Explicaciones que distingue	Orden y límite
Contradicciones residuales de D15–D17 y documentación P01–P04	Tras cotejo documental, declaración dirigida de AC, Laura Patricia, José Daniel, responsables de seguridad y testigos con preguntas por acto y finca	Distingue autor material, mandante, receptor de aviso y mero vínculo personal; permite explicación exculpatoria	Condicionada a novedad/pertinencia y a no repetir declaraciones ya valoradas sin objeto nuevo. Proposiciones: M04;M05

L01 Órgano competente según responsabilidad

Registro y objeto	Comprobación solicitada	Explicaciones que distingue	Orden y límite
Resoluciones penales de incoación/imputación, archivo/firmeza y reapertura; eventual incoación/notificación disciplinaria	Hoja por actor y acto: tipo aplicable, pena máxima, consumación/cese, término y acto interruptivo; decidir competencia y prescripción antes de diligencias intrusivas	Evita equiparar perjuicio persistente a delito permanente o nueva denuncia a interrupción automática	Prioritaria al encauzar cada vía; el recurso administrativo tiene su propio plazo y objeto. Proposiciones: M10

6 Control jurídico y temporal

Cuestión	Regla y fuente oficial	Aplicación y límite
Reposición EG 745	RMF arts.3,10.2,13,163,165; LPAC arts.118,123–124	Acto impugnado 26AGO2026. Un mes desde notificación válida. Documento sobrevenido D6 distinto de fuentes históricas. No segundo recurso idéntico si ya se hubiera resuelto una reposición.
Propiedad y garantía	CC arts.441,446,1859,1876; LC22/2003 arts.89–90,148.5,155	El privilegio especial se delimita por garantía. Examinar autorizaciones y entrega, no solo crédito. La dación concursal autorizada no es ilícita por su sola denominación.
Calificación y proceso penal	LC22/2003 art.163.2 en redacción consultada de 2OCT2015	Separación del juicio penal sobre deudor; no prohibición de citar antecedentes concursales. Uso inferencial de D11 debe distinguir posición y hecho probado.
Hechos judicializados	LECrim arts.637,641 y 773.2	D15 confirma archivo provisional con examen adverso. La vía competente debe valorar datos nuevos; Inspección no revoca el auto.
Tipos penales posibles	CP arts.172,252,263,455; según conducta y redacción temporal	Ninguno se presume. Precisar coacción/fuerza, ajenidad/daño, facultad de administración y perjuicio, derecho propio y fuera de vías legales, autoría y dolo según tipo.
Prescripción penal	CP arts.131–132; art.2 para ley temporal favorable	Construir cálculo por actor/acto. En la hipótesis aislada del art 455, el plazo ordinario de 5 años obliga a comprobar interrupciones de 2018; una nueva queja en 2026 no basta. Conexión o permanencia requieren presupuestos legales probados.
Prescripción disciplinaria	RMF art.157 y régimen aplicable al hecho	Dos años/muy grave; uno/grave; seis meses/leve. Actos aislados 2019/2023 no reviven por queja 2026; comprobar interrupción legal. Revisión del funcionamiento de 2026 y acceso tienen objeto diferente.
Notificación y firma	LPAC art.30 y 124; pie de recursos D1	Si aviso 26 AGO fue notificación efectiva, el vencimiento mensual ordinario sería 26 SEP, sábado; traslado al siguiente hábil sujeto a calendario. Presentar sin agotar cálculo. Usar fecha real de firma, nunca 9 SEP por arrastre.

Reglamento Ministerio Fiscal RD305/2022 — https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-7184

Ley39/2015 — https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565

Código Civil — https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763

Ley Concursal versión histórica2OCT2015 — https://www.boe.es/eli/es/l/2003/07/09/22/con/20151002

LECrim — https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1882-6036

Código Penal — https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444

Fuentes BOE consultadas el 12 de septiembre de 2026. Para una imputación o remedio patrimonial concreto deberá fijarse además la redacción y disposición transitoria aplicable a su acto; no se traslada el TRLC actual a 2018 como si hubiera estado vigente entonces.

7 Índice documental y calidad de la fuente

D1–D9 mantienen la numeración del paquete anterior. D7 comprende cuatro actos. D29 comprende dos correos de la misma cadena informativa. Los números de página citados son del PDF fuente, salvo indicación expresa. Las copias consolidadas son de consulta y no preservan las firmas criptográficas de los archivos nativos. Los originales se conservan por separado.

Documento	Fecha y expediente	Clase y alcance revisado	Uso y limitación
D1 Oficio y Decreto EG 745	2026-08-26 EG 745/2026	ACTO_DOCUMENTADO 3 páginas; cotejo visual completo	Recurso apertura; M01; I01 Copia escaneada; no validación criptográfica de firma.
D2 Justificante REGAGE26e00070235775	2026-08-02 EG 745/2026	REGISTRO_DOCUMENTADO 2 páginas; texto íntegro y SHA-512 cruzada	Recurso Primero; M01; I01 Acredita presentación; no prueba examen por Inspección.
D3 Requerimiento fuente ocho paginas	2026-07-31 / firma 2026-08-02 EG 745/2026	ESCRITO_DE_PARTE 8 páginas; texto completo; contraste de huella con D2	Recurso Primero; M01; M03; M10; I01 20 requerimientos del PDF distintos de las 12 peticiones del asiento.
D4 Decreto archivo DIP 2	2026-03-06 DIP 2/2026	ACTO_DOCUMENTADO 10 páginas; pasajes 3 y 9–10 y razones autónomas	Recurso Segundo; M02; I02 Premisa de consulta fechada; no prueba falsedad intencional.
D5 Actualizacion apelacion 11MAR2026	2026-03-11 DIP 2/2026	COMUNICACION_DE_PARTE 4 páginas; original firmado, no equivale a acuse interno	Recurso Segundo; M02; I02 La recepción y asignación efectiva deben cotejarse.
D6 Decreto 222 AP acumulacion	2026-09-01 RPL 3319/2025 y RPL 3304/2025	ACTO_JUDICIAL_SOBREVENIDO 2 páginas; texto íntegro	Recurso Segundo; M02; I02 Posterior a EG 745; no acredita visibilidad en ATLANTE el 2 de marzo.
D7a DI 22 archivo	2026-02-11 DI 22/2026	ACTO_DOCUMENTADO Copia completa del acto seleccionado	Recurso Tercero; M03; I03 Selección de actos; no es el expediente íntegro.
D7b DI 22 incorporacion	2026-03-02 DI 22/2026	ACTO_DOCUMENTADO Copia completa del acto seleccionado	Recurso Tercero; M03; I03 Selección de actos; no es el expediente íntegro.
D7c DI 22 incorporacion	2026-03-03 DI 22/2026	ACTO_DOCUMENTADO Copia completa del acto seleccionado	Recurso Tercero; M03; I03 Selección de actos; no es el expediente íntegro.
D7d DI 22 judicializacion	2026-06-03 DI 22/2026	ACTO_DOCUMENTADO Copia completa del acto seleccionado	Recurso Tercero; M03; I03 Selección de actos; no es el expediente íntegro.
D8 Comunicacion traslado Inspeccion	2026-08-20 EG 745/2026	CORREO_NATIVO MIME conservado; reproducción previa en volumen D1–D9	Recurso Primero; M01; I01 Envío no equivale a incorporación o lectura.
D9 Acuse Secretaria Tecnica	2026-08-21 EG 745/2026	CORREO_NATIVO MIME conservado; reproducción previa en volumen D1–D9	Recurso Primero; M01; I01 Acuse central, no conocimiento de fiscal concreto.

Documento	Fecha y expediente	Clase y alcance revisado	Uso y limitación
D10 DI 248 decreto y notificacion	Decreto 2019-05-07 / oficio 2019-05-16 DI 248/2018	ACTO_DOCUMENTADO 4 páginas; visual de pasajes y contexto completo	Recurso Cuarto; Recurso Quinto; Recurso Sexto; M04; M06; I04; I05 Copia anotada con subrayados; fecha de recepción literal errónea 17-10-2019.
D11 Informe fiscal calificacion	2019-03-12 Concurso 36/2012 sección sexta	POSICION_PROCESAL_DOCUMENTADA 2 páginas completas; informe acusatorio, no sentencia	Recurso Sexto; M06; I04 No atribuir DI 248 a su firmante; error literal administrador concursal no es admisión de responsabilidad de AC.
D12 Denuncia fiscalia septiembre 2018	2018-09-12 / entrada por cotejar DI 248/2018	ALEGACION_CONTEMPORANEA 22 páginas del cuerpo; anexos citados no íntegros	Recurso Cuarto; M04; M05; I04; P02 Prueba qué se alegó; no prueba por sí sola cada hecho.
D13 Ampliacion enero 2019	2019-01-14 / decreto refiere aportación 15-01 DI 248/2018	ALEGACION_CONTEMPORANEA 12 páginas; recibo y anexos pendientes de emparejar	Recurso Cuarto; Recurso Septimo; M04; M07; M08; I04 Distinguir escrito de su fecha de presentación.
D14 Nuevas pruebas febrero 2019	2019-02-06 / firma 2019-02-07 DI 248/2018	ALEGACION_CONTEMPORANEA 5 páginas; documentos promocionales referidos	Recurso Cuarto; M04; M09; I04 Aportación efectiva y anuncios originales por cotejar.
D15 Auto 804 Rollo 1010 DP 1132	2018-11-13 DP 1132/2018 → Rollo 1010/2018	RESOLUCION_ADVERSA 6 páginas completas; fundamentos y archivo provisional	Recurso Quinto; M05; I03; P02; P03 No recurso contra este auto según pie; sobreseimiento provisional, no habilitación general de todos los actos.
D16 Declaracion AC 31JUL2018	2018-07-31 DP 1132/2018	TESTIMONIO_DOCUMENTADO 11 páginas; OCR de apoyo, cotejo focal pp. 3, 7 y 10	Recurso Cuarto; M04; M05; P02; P08 Lo declarado debe distinguirse del hecho probado; originales del permiso no adjuntos a esta copia.
D17 Declaraciones y acta comunitaria	2018-06-25 / acta 2018-05-18 DP 1132/2018	TESTIMONIOS_Y_DOCUMENTACION 32 páginas conservadas; lectura focal; acta no equivale a validez de acuerdos	M05; P02; P08 Cada manifestación es atribuida; censo, poderes y convocatoria completos por cotejar.
D18 Propuesta Plan Liquidacion LPB	2018; registro canónico 18-01 / nombre del archivo 09-02 Concurso 36/2012	PROPUESTA_AC 15 páginas; cuerpo e inventario; anexos no completos	Recurso Quinto; M04; P01 Huella coincide con CAM-TRX-03; no inferir fecha de registro del nombre de archivo.
D19 Auto no convalidacion locales	2019-10-24 Concurso 36/2012 sección quinta	ACTO_JUDICIAL_DOCUMENTADO 6 páginas completas; fundamento y parte dispositiva	Recurso Quinto; M07; P05 No convalidación y nueva publicidad; deshacer operación condicionado a mejor oferta autorizada. Copia distinta de variantes anotadas.
D20 Solicitud convalidacion con anexos	2019-03-20; escritura referida 2018-11-28 Concurso 36/2012	ESCRITO_AC_CON_ANEXOS 282 páginas conservadas; OCR/lectura focal de primeras 12; no revisión exhaustiva del anexo notarial	Recurso Quinto; M07; P05 El nombre P.1760-19 es referencia de escrito, no protocolo notarial. No se afirma haber auditado las 282 páginas.
D21 Auto autorizacion definitiva CAM	2021-05-18 Concurso 36/2012	ACTO_JUDICIAL_DOCUMENTADO 5 páginas; texto íntegro	Recurso Quinto; M07; M09; P05 Contiene razones adversas sobre Ottawa, notificación, ausencia y publicidad; exacta ejecución por comprobar.

Documento	Fecha y expediente	Clase y alcance revisado	Uso y limitación
D22 Protocolo 457 dacion apartamentos	2022-02-21 Concurso 36/2012 / cierre notarial	INSTRUMENTO_NOTARIAL 76 páginas conservadas; cotejo focal pp. 1,11–12,21,26–32	Recurso Quinto; M04; M07; M09; P01; P05 No auditoría completa de 76 páginas ni certificación registral. La ausencia de regularización de locales se limita a cláusulas revisadas.
D23 Acta saldo protocolo 869	2018-05-17 / nombre de presentación 23-05 Concurso 36/2012 / antecedentes de crédito	ACTA_NOTARIAL_DE_SALDO Copia íntegra conservada; OCR de apoyo	M04; P01; P05 Son actas de saldo, no las escrituras constitutivas hipotecarias completas ni certificados de titularidad.
D24 Acta saldo protocolo 870	2018-05-17 / nombre de presentación 23-05 Concurso 36/2012 / antecedentes de crédito	ACTA_NOTARIAL_DE_SALDO Copia íntegra conservada; OCR de apoyo	M04; P01; P05 Son actas de saldo, no las escrituras constitutivas hipotecarias completas ni certificados de titularidad.
D25 Contrato Comunidad Clubotel	2018-06-06 Arquitectura comercial / Concurso 36/2012	CONTRATO_DOCUMENTADO 16 páginas; partes, objeto, firma y conexión con D26	Recurso Septimo; M08; P06 Representación y consentimiento de todos los propietarios no demostrados por la sola firma.
D26 Condiciones suspensivas Clubotel	2018-06-06 Arquitectura comercial / Concurso 36/2012	CONTRATO_DOCUMENTADO 2 páginas visualmente cotejadas	Recurso Septimo; M08; P06 Condiciones pactadas; cumplimiento no acreditado.
D27 Oferta Varia condicionada	2018-06-12 Arquitectura comercial / Concurso 36/2012	OFERTA_CONDICIONADA 3 páginas completas; bloques de conformidad sin firmas visibles	Recurso Septimo; M08; P06 El adjunto enviado por Stoneweg el 12-06 coincide por SHA-256 con esta copia. El resumen anterior no describe fielmente su distribución. Otras versiones y aceptación/cumplimiento siguen por cotejar.
D28 Adenda Clubotel febrero 2019	2019-02-12 Arquitectura comercial / Concurso 36/2012	CONTRATO_Y_MANIFESTACIONES 3 páginas completas visualmente cotejadas	Recurso Septimo; M08; P04; P06 Constata manifestaciones contractuales de deterioro; no prueba autor responsable ni inversión ejecutada.
D29a Relato profesional contemporáneo de 13 de junio de 2018	2018-06-13 Arquitectura comercial / Concurso 36/2012	RELATO_PROFESIONAL_CONTEMPORANEO MIME original y cuerpo completo conservados; extracto específico para consulta	Recurso Septimo; M08; I06; P06 No acta judicial. Sanz refiere lo comunicado por Irigoyen; no constituye testigo independiente de la reunión.
D29b Comunicación contemporánea de la misma cadena informativa	2018-06-13 Arquitectura comercial / Concurso 36/2012	RELATO_PROFESIONAL_CONTEMPORANEO MIME original y cuerpo completo conservados; extracto específico para consulta	Recurso Septimo; M08; I06; P06 No acta judicial. Sanz refiere lo comunicado por Irigoyen; no constituye testigo independiente de la reunión.
D30 Dossier fotografico junio 2018	Transmitido 2018-06-07 según registro; copia en correo 12-06 DP 1132/2018 / contexto DI 248	COMPILACION_DE_PARTE 14 páginas conservadas; imágenes y encabezados atribuidos a compilador	M05; P02; P04 Títulos son alegaciones. Captura, fotógrafo y archivos originales no verificados; no doble contar fotogramas de mismos vídeos.

Documento	Fecha y expediente	Clase y alcance revisado	Uso y limitación
D31 Term Sheet firmado ruta posterior	2018-08-01 / correo 2018-09-25 Salida del Concurso 36/2012	TERMINOS_FIRMADOS_CON_CONDICIONES 11 páginas visualmente revisadas; seguridad pp.3–4; condiciones pp.6–8; vencimiento p.10; firmas p.11	Recurso Septimo; M08; P06 Ruta distinta de Varia. Firma no equivale a contrato de préstamo definitivo, disposición ni cumplimiento; confidencialidad contractual. Fuente privada identificada para obtención/aportación pertinente.
D32 Instrucciones previas reunion septiembre	2018-09-26 / cadena 25-09 Salida del Concurso 36/2012	COMUNICACIÓN PROFESIONAL CONTEMPORÁNEA Cadena íntegra preservada y cuerpo relevante leído; detalles de remisión interna y consejo profesional reservados	Recurso Septimo; M08; I06; P06 Lo relatado no es acta ni resolución judicial. Comunicación/instrucción no prueba cumplimiento posterior. Nativo reservado; aportación profesionalmente seleccionada.
D33 Relatos reuniones AC y juez septiembre	2018-09-27 / relato 26-09 Salida del Concurso 36/2012	COMUNICACIÓN PROFESIONAL CONTEMPORÁNEA Correo nativo con relatos de asistentes en cadena contemporánea; comentarios profesionales íntegros reservados	Recurso Septimo; M08; I06; P06 Lo relatado no es acta ni resolución judicial. Comunicación/instrucción no prueba cumplimiento posterior. Nativo reservado; aportación profesionalmente seleccionada.
D34 Extension exclusividad firmada	Carta 2018-09-28 / devolución 2018-10-01 Salida del Concurso 36/2012	CARTA_FIRMADA 2 páginas visualmente revisadas; firma de contraparte y aceptación por prestatarias	Recurso Séptimo; M08; P06 La cláusula de exclusividad y la cláusula de vencimiento del término son distintas. No afirmar prórroga automática de toda obligación. Fechas de efecto contractuales reservadas; nativo privado.
D35 Garantias provisionales junio	2018-06-12 Salida del Concurso 36/2012	COMUNICACION_PROFESIONAL_CONTEMPORANEA Correo nativo; proposición inicial y contexto profesional leídos	Recurso Septimo; M08; I06; P06 Lo relatado no es acta ni resolución judicial. Comunicación/instrucción no prueba cumplimiento posterior. Nativo reservado; aportación profesionalmente seleccionada.

8 Integridad y correspondencia con el registro canónico

La correspondencia siguiente conserva las referencias documentales y los IDs canónicos. Las huellas de las fuentes privadas se reservan para el cotejo con los originales. La coincidencia SHA-512 entre D2 y D3 se ha comprobado; esa comprobación acredita identidad documental, no veracidad del contenido. Las huellas de las copias públicas se publican separadamente en su manifiesto.

ID	Huella de la fuente reservada	Identidad y evento canónicos existentes
D1	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0034; PD-SP-EVT-0086; PD-SP-EVT-0118
D2	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0034; PD-SP-EVT-0083
D3	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0034; PD-SP-EVT-0083
D4	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0006; PD-SP-EVT-0078
D5	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0006
D6	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0011; PD-SP-R-0012
D7a	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0026; PD-SP-EVT-0090
D7b	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0026; PD-SP-EVT-0094
D7c	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0026; PD-SP-EVT-0095
D7d	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0026; PD-SP-EVT-0096
D8	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0034; PD-SP-EVT-0084
D9	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0034; PD-SP-EVT-0085
D10	Conservada en el manifiesto privado	TS-09; PD-SP-R-0024; PD-SP-EVT-0076
D11	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0001; PD-SP-EVT-0159
D12	Conservada en el manifiesto privado	TS-06; PD-SP-R-0024
D13	Conservada en el manifiesto privado	CF-08; TS-01; PD-SP-R-0024
D14	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0024
D15	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0023
D16	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0023
D17	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0023; SRC-SP7J-bfe34592043f3ab5
D18	Conservada en el manifiesto privado	CAM-TRX-03; PD-SP-R-0001
D19	Conservada en el manifiesto privado	CAM-TRX-16; PD-SP-R-0001
D20	Conservada en el manifiesto privado	CAM-TRX-11; CAM-TRX-14; CAM-TRX-15; PD-SP-R-0001
D21	Conservada en el manifiesto privado	CAM-TRX-24; PD-SP-R-0001
D22	Conservada en el manifiesto privado	CAM-TRX-29; PD-SP-R-0001
D23	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0001

ID	Huella de la fuente reservada	Identidad y evento canónicos existentes
D24	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0001
D25	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0001
D26	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0001
D27	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0001
D28	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0001
D29a	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0001
D29b	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0001
D30	Conservada en el manifiesto privado	SRC-SP7J-740d12152eb012aa; PD-SP-R-0023
D31	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0001
D32	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0001
D33	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0001
D34	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0001
D35	Conservada en el manifiesto privado	PD-SP-R-0001

El signo ^ en la arquitectura Por Derecho confirma identidad de actor, entidad, institución o procedimiento; no verdad, culpabilidad, conocimiento, presentación ni publicación. Este anexo preserva los IDs existentes. Los IDs A, M, I, P y D son claves internas de consulta de este recurso, no nuevos expedientes ni registros canónicos competidores.

9 Selección de documentos y perímetro enumerado

El volumen D1–D9 conserva la selección anterior. El volumen histórico incorpora íntegros D10–D19, D21, D23–D28 y D30; D20 contiene únicamente las primeras doce páginas de una copia de 282, y D22 las páginas 1, 11, 12, 21 y 26–32 de una copia de 76. D29 es un extracto literal identificado, separado del volumen histórico. D31–D35 son fuentes privadas identificadas para obtención o aportación reservada, no anexadas al volumen histórico. Los nativos íntegros se conservan para cotejo; las piezas profesionales se someten al régimen de confidencialidad aplicable.

Las páginas iniciales de D20 contienen un escrito con anexos, no una escritura aislada; su orden de digitalización no debe confundirse con el orden lógico del relato. Se conserva la secuencia del archivo recibido. Las omisiones de una selección nunca prueban inexistencia de otras cláusulas o anexos.

Grupo	Enumeración en D19, páginas PDF 2–3	Límite
A01 · 159 apartamentos	8537–8540, 8542, 8544–8545, 8547, 8549–8556, 8558–8559, 8561–8563, 8565–8577, 8579–8580, 8593, 8600–8602, 8604–8641, 8656–8698, 8703, 8711, 8719–8747, 8751–8757	LPB y garantías según resolución; reparto hipotecario por finca y certificaciones históricas pendientes. D22 p.12 reitera este perímetro.
A02 / A03 · 29 locales	8508–8536	No afectos al privilegio especial según D19. D20 refiere obstáculo registral específico para 8536.
A04 · 2 piscinas	8653 y 8654	Vinculación ob rem y suspensión registral referidas en D20; uso común no resuelve dominio.
A05 / A06 · Matkator y terceros	No se les asigna una finca sin documento de identidad/título	Su ausencia de esta lista de LPB no equivale a inexistencia de activos o derechos afectados. P01 requiere sus títulos propios.

El registro de consulta amplía las 190 fincas expresamente enumeradas a filas individuales, manteniendo los mismos límites y las casillas abiertas. No se asignan automáticamente habitaciones, referencias catastrales o cuotas de explotación a esos números.